



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2245

24 NOV 2010 MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 12 de Noviembre de 2010.

VISTOS:. Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 del 25/02/2010, la N° 521 del 26/04/2010, la N° 1163 del 15/07/2010, la N° 1542 del 31/08/2010 y la N° 1844 del 04/10/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.005 Telefonía Fija
N° del Cheque	1110015
Cuenta contable	5320505 Telefonía Fija
Nombre del Proveedor	Telefónica Chile S. A.
Rut	90.635.000-9
Valor	\$ 300.870.=
Glosa	Paga Factura Electrónica N° 23474050 por consumo de red fija.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDUARDO ASCHI THOMAS
MINISTRO DE FE - ABOGADO (S)
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA